

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 480 /

ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 420 de fecha 05.03.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en consideración a las necesidades de la comunidad que se han producido tras el terremoto del día 27.02.2010, el Municipio ha dispuesto la construcción inmediata de viviendas de emergencia para aquellas familias cuyas viviendas se encuentran inhabitables. Para proceder a la instalación de las mediaguas se ha reclutado una importante cantidad de jóvenes voluntarios, los que necesitan implementación para desarrollar dicho trabajo. Por lo expuesto solicita autorizar la adquisición a través de la adjudicación directa a través del Portal Mercado Público, aún cuando ésta supera las 3 UTM, debido a que no existen guantes de trabajo en stock municipal y no existe el tiempo suficiente para realizar la correspondiente licitación. Dado lo anterior, solicita autorizar adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Adquisición de 70 pares de guantes", por un monto total de \$ 140.000 iva incluido al proveedor "Ferretería Juanito", Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Adquisición de 70 pares de guantes", al proveedor "Ferretería Juanito", Sr. JUAN CERPA HERNANDEZ, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 140.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.001 "Fondos de Emergencia", a personas Naturales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE